RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 118-2023 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 02 agosto del 2023

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2023-GR.MOQ, Convenio N° 054-2023-MTC/21, Resolución Gerencial Regional N° 101-2023-GR.MOQ/GGR.GRI, Informe N° 248-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, Informe N° 871-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC.05, Informe N° 0231-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, Informe N° 059-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JDAM, Informe N° 2125-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 011-2023-GRM/GGR/GRI/EL-SLMJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2023-GR.MOQ de fecha 05 de mayo del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir del 09 de mayo del 2023, al Ing. Augusto Alfredo Rospigliosi Flor, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

*Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.*

Que, mediante Convenio N° 054-2023-MTC/21, Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías departamentales entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA – PIA 2023, en su Clausula Tercera – Objeto, señala: el objeto del convenio es establecer los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y EL GOBIERNO REGIONAL para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías departamentales que se especifican en el anexo I que forma parte integrante del presente convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. El mantenimiento rutinario objeto del presente convenio se ejecutará en forma tercerizada (por contrata).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 101-2023-GR.MOQ/GGR.GRI, de fecha 18 de mayo del 2023, se aprueba el plan de trabajo para elaboración de Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-107 TRAMO: EMP. PE-36A (MOQUEGUA) – CAMPO DE ATERRIZAJE – LD, TACNA (TA-100 QDA. HONDA) – PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 70,157.50 soles y un plazo de ejecución de 40 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante Informe N° 248-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC-DC-SDEIV-05.01, de fecha 13 de julio del 2023, la Sub Directora de Estudios e Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC en adelante) del Gobierno Regional de Moquegua, informa que existe la necesidad de ejecutar en el presente año 2023, el "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-107 TRAMO: EMP. PE-36A (MOQUEGUA) – CAMPO DE ATERRIZAJE – LD, TACNA (TA-100 QDA. HONDA) – PROVINCIA

MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por el cual remite la Ficha Técnica para que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas (ORSLIP en adelante) realice la revisión, evaluación y/o aprobación.

Que, mediante Informe N° 871-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC.05, de fecha 13 de julio del 2023, el Director de Caminos de la DRTC, deriva, la Ficha Técnica para su evaluación por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas - ORSLIP, al Director Regional de la DRTC.

Que, mediante Informe N° 0231-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, de fecha 15 de julio del 2023, el Director Regional de la DRTC, deriva, la Ficha Técnica para su revisión, evaluación y/o aprobación a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas – ORSLIP. Así mismo, mediante Memorándum N° 1419-2023-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 17 de julio del 2023, se designa al Inspector de Actividad/Proyectos ORSLIP, para la evaluación de Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-107 TRAMO: EMP. PE-36A (MOQUEGUA) – CAMPO DE ATERRIZAJE – LD, TACNA (TA-100 QDA. HONDA) – PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 059-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JDAM, de fecha 25 de julio del 2023, el Inspector de Actividades/ Proyectos de ORSLIP, manifiesta lo siguiente (lo medular):

"(...)

De su ANALISIS:

- *El convenio N° 054-2023-MTC/21 suscrito el 22 de marzo del 2023 entre el GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA y PROVIAS DESCENTRALIZADO, manifiesta en su clausula sexta: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL, en el numeral 6.3 precisa que el Gobierno Regional de Moquegua debe "asumir la responsabilidad en la elaboración y aprobación de los documentos técnicos para la ejecución del mantenimiento vial".*
- *De la Revisión de la Ficha Técnica se ha verificado que el contenido se encuentra acorde al Anexo N° 01 de la DIRECTIVA N° 001-2022-MTC/21, Directiva para la gestión y propuesta anual de programación de recursos para mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales (...).*
- *El **Plazo de Ejecución** de la ficha técnica antes mencionada, es de **105 días calendario.***
- *La Ficha Técnica ya mencionada, tiene el siguiente pie de **presupuesto**:*

PRESUPUESTO DEL PROYECTO MO-107		
COSTO DIRECTO		***60,784.30***
GASTOS GENERALES	*45.30 %*	*27,535.29*
UTILIDAD	*6.00 %*	*6,647.06*
SUB TOTAL		***91,966.65***
I.G.V.	*18.00 %*	*16,554.00*
PRESUPUESTO DE EJECUCION		***108,520.65***
PRESUPUESTOS DE GASTOS OPERATIVOS		***10,852.07***
PRESUPUESTO TOTAL		***119,372.72***

De sus CONCLUSIONES:

- *De la revisión a la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-107 TRAMO: EMP. PE-36A (MOQUEGUA) – CAMPO DE ATERRIZAJE – LD, TACNA (TA-100 QDA. HONDA) – PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", se concluye que se encuentra **CONFORME** a las normativas vigentes.*
- *La Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-107 TRAMO: EMP. PE-36A (MOQUEGUA) – CAMPO DE ATERRIZAJE – LD, TACNA (TA-100 QDA. HONDA) – PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", tiene un presupuesto que asciende a **S/. 119,372.72 soles** y un plazo de ejecución de **105 días calendarios.***

De su RECOMENDACIÓN:

- *Se recomienda el trámite administrativo correspondiente para la aprobación vía acto resolutivo (...).*

(...)"

*Que, mediante Informe N° 2125-2023-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 25 de julio del 2023, el jefe de la Oficina Regional de supervisión y Liquidación de Inversión Pública, remite la **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-107 TRAMO: EMP. PE-36A (MOQUEGUA) – CAMPO DE ATERRIZAJE – LD, TACNA (TA-100 QDA. HONDA) – PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", y **no ha realizado ninguna observación u oposición al Informe Técnico del Inspector de Obras** que antecede, por lo que remite dicho expediente y sus actuados para conocimiento y trámite, es decir su aprobación mediante acto resolutivo.*

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 118-2023 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 02 agosto del 2023

*Que, mediante Informe N° 011-2023-GRM/GGR/GRI/EL-SLMJ, de fecha 01 de agosto del 2023, emitido por la Abogada de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-107 TRAMO: EMP. PE-36A (MOQUEGUA) – CAMPO DE ATERRIZAJE – LD, TACNA (TA-100 QDA. HONDA) – PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con un **presupuesto de S/. 119,372.72 Soles** y un plazo de ejecución de **105 días calendario**, bajo la modalidad de **Ejecución por Administración Indirecta (contrata)**, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, que concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación del Expediente de la Ficha Técnica de Mantenimiento descrita, según los fundamentos que anteceden.*

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, *la Ficha Técnica denominada:* ***"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA MO-107 TRAMO: EMP. PE-36A (MOQUEGUA) – CAMPO DE ATERRIZAJE – LD, TACNA (TA-100 QDA. HONDA) – PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA",*** *con un* ***presupuesto de S/. 119,372.72 Soles*** *y un plazo de ejecución de* ***105 días calendario****, bajo la modalidad de* ***Ejecución por Administración Indirecta (contrata)****. De acuerdo a la siguiente estructura presupuestaria:*

PRESUPUESTO DEL PROYECTO MO-106		
COSTO DIRECTO		**60,784.30**
GASTOS GENERALES	45.30 %	27,535.29
UTILIDAD	6.00 %	6,647.06
SUB TOTAL		**91,966.65**
I.G.V.	18.00 %	16,554.00
PRESUPUESTO DE EJECUCION		**108,520.65**
PRESUPUESTOS DE GASTOS OPERATIVOS		**10,852.07**
PRESUPUESTO TOTAL		**119,372.72**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR *al responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, *con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA MOQUEGUA
ING. AUGUSTO A. ROSPIGLIOSI EMOR
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N° 75127

AARF/GRI
C.C. Archivo (02)